

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

11884

Resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores de 15 de noviembre de 2021 por la cual se publica la relación de personas habilitadas para ejercer las funciones de asesoramiento y de evaluación en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral (BOE núm. 205, de 25 de agosto de 2009), determina en el apartado f del artículo 22.1 que las administraciones competentes deben habilitar a los asesores y a los evaluadores que han de realizar este procedimiento y mantener su registro.

El Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2021), se especifican algunos cambios del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales.

El artículo 25 de este Real Decreto establece que, para obtener la habilitación, las personas que han ejercer las funciones de asesoramiento y/o de evaluación deben cumplir unos determinados requisitos de experiencia en los perfiles profesionales que correspondan en cada caso y que han de superar un curso de formación específica.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, especifica en los artículos 3.2 e y f que es función del IQPIB “planificar y gestionar la formación inicial y continua del personal asesor y evaluador” y “habilitar al personal asesor y evaluador, y mantener el registro, así como nombrar para cada una de las convocatorias a los profesionales habilitados”.

Mediante la Resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores de 8 de septiembre de 2021 (BOIB nº. 125, de 11 de septiembre de 2021) se convoca un curso de formación específica para la habilitación como asesores y evaluadores de las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulados por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Este curso cumple lo que determina el artículo 25 del Real Decreto 1224/2009 y los contenidos se atienen a lo que establecen los Anexos IV y V de este Real Decreto mencionado.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación de personas habilitadas la cual figura en el anexo de esta Resolución.
2. Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 15 de noviembre de 2021

El director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores

Antonio Baos Relució



**ANEXO**

Relación de personas que han superado el curso específico y se habilitan como asesores y evaluadores, de acuerdo con su perfil profesional, de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación y se incorporan como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1 f del Real Decreto 1224/2009.

DNI	QUALIFICACIÓN PROFESIONAL O UNIDAD DE COMPETENCIA	CALIFICACIÓN
04152228S	ADG082_3	APTO
18233018K	SAN668_1	APTO
18236256Q	HOT330_3	APTO
20445044E	SEA131_3	APTO
21976334H	ADG307_2	APTO
29056020M	ENA261_2	APTO
30794073V	SSC090_3	APTO
32674902K	MAP171_2	APTO
33411721N	FME	APTO
34065217D	EOC689_2	APTO
34065832A	ADG083_3	APTO
37335963V	HOT337_3	APTO
37336293W	IMP249_3	APTO
37340831D	AGA	APTO
37340980C	AFD097_3	APTO
41446759T	ADG305_1	APTO
41455164X	IMA568_2	APTO
41504198P	ADG	APTO
41508488C	AFD340_2	APTO
41509935H	SAN025_2	APTO
41520043Y	AFD	APTO
41520854N	SSC090_3	APTO
41521568J	SSC	APTO
41540072W	IFC152_3	APTO
41737524E	AFD	APTO
42074698Q	INA172_1	APTO
42081475P	HOT093_2	APTO
43015056L	ADG308_2	APTO
43053386P	TMV717_2	APTO
43063471L	HOT	APTO
43078535H	EOC689_2	APTO
43088110W	SSC443_2	APTO
43094184G	SSC090_3	APTO
43094758A	SSC444_2	APTO
43096683L	SAN124_3	APTO
43097070S	SSC445_3	APTO
43097234H	SAN127_3	APTO
43100856Y	SEA029_2	APTO
43104113C	SAN	APTO
43104342L	AFD614_2	APTO
43106302R	ARG073_3	APTO



DNI	QUALIFICACIÓN PROFESIONAL O UNIDAD DE COMPETENCIA	CALIFICACIÓN
43109341G	ADG308_2	APTO
43110416K	AFD097_3	APTO
43120889Y	HOT	APTO
43128464Z	SSC323_3	APTO
43139328E	AGA	APTO
43147723E	SEA131_3	APTO
43148273C	ADG	APTO
43151530B	IMP395_3	APTO
43153787Z	SSC450_3	APTO
43176038R	HOT093_2	APTO
43184782M	IMP119_2	APTO
43189724W	SSC450_3	APTO
43205361E	ADG305_1	APTO
45609837D	AFD341_3	APTO
46950513S	SAN668_1	APTO
47053103W	MAP	APTO
48944353P	ARG219_3	APTO
50291229G	MAM276_1	APTO
50458403Z	EOC688_2	APTO
52712198Q	SAN668_1	APTO
53571677P	SAN668_1	APTO
70264060A	HOT542_3	APTO
78215927B	AFD	APTO
78217772Q	IMS294_3	APTO
X5439939W	ADG084_3	APTO
Y5110493E	IFC300_2	APTO

